



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
29 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

66° período de sesiones

Ginebra, 24 a 28 de junio de 2019

Tema 1 b) del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 66° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría de la UNCTAD, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.



I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
2. Serie de sesiones de alto nivel: la desigualdad – un obstáculo para la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - a) Medios para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10;
 - b) Políticas comerciales y su impacto en la desigualdad;
 - c) Desarrollo digital: oportunidades y desafíos;
 - d) Cooperación Sur-Sur para el comercio, la inversión y la transformación estructural.
3. Debate general.
4. Informe anual del Secretario General.
5. Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital.
6. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
7. 15º período de sesiones de la Conferencia.
8. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2018-2019 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo;
 - f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
10. Programa provisional de la 69ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.

II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 66º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobó el 6 de febrero de 2019, en la 67ª reunión ejecutiva de la Junta. El 9 de abril de 2019, la Mesa ampliada de la Junta volvió a modificar el programa provisional, después de llegar a un acuerdo sobre los temas de la serie de sesiones de alto nivel y decidir aplazar el examen de dos temas, a saber: a) el desarrollo económico en África; y b) la captura de valor en la economía digital, hasta la 68ª reunión ejecutiva de la Junta.

Tema 1

Cuestiones de procedimiento

a) Elección de la Mesa

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator, a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, a las que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Presidente de la Junta en su 66º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista B y el Relator un representante de uno de los Estados de la lista A (África). Por consiguiente, los 10 Vicepresidentes serán los siguientes: 3 de la lista A (África/Asia); 3 de la lista B; 2 de la lista C; y 2 de la lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas. A su debido tiempo se pondrá a disposición un programa detallado.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

7. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

Documentación del período de sesiones

d) Programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

8. La secretaría preparará el proyecto de programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. La Junta tal vez considere conveniente remitir el examen de este tema a una reunión ejecutiva posterior.

Tema 2

Serie de sesiones de alto nivel: la desigualdad – un obstáculo para la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

9. En los últimos años se ha reconocido cada vez más la necesidad de abordar la desigualdad como uno de los obstáculos para la consecución del programa mundial de desarrollo. Reviste especial importancia el hincapié en no dejar a nadie atrás que subyace a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen un nuevo impulso a la lucha contra la pobreza, la universalización del programa mundial de desarrollo y la consecución de las aspiraciones y los objetivos de desarrollo de la comunidad mundial, especialmente para los países en desarrollo. Esos países afrontan limitaciones para establecer políticas adecuadas y asegurar los diversos medios necesarios para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, que implica contar con políticas fiscales eficaces, movilizar recursos internos y dar respuesta a los desafíos de la atracción de la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, todo ello en apoyo del adelanto económico inclusivo y la reducción de la pobreza.

10. En el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD), por conducto del Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2), la comunidad internacional encomendó la revitalización del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. Los Estados miembros pidieron una reflexión más profunda y un compromiso más constructivo para fortalecer la búsqueda de consenso sobre cuestiones clave del programa de la UNCTAD.

11. Por lo tanto, la Junta de Comercio y Desarrollo examinará las necesidades, desde distintas perspectivas de políticas, para corregir la inquietante desigualdad, que tiene consecuencias negativas duraderas y potencialmente profundas para el crecimiento mundial y la erradicación de la pobreza para 2030.

12. En vísperas de los preparativos de la XV UNCTAD, la serie de sesiones de alto nivel debería estimular el debate y la reflexión para contribuir a que la próxima conferencia cuatrienal sea lo más significativa y tenga el mayor alcance posible.

13. Por consiguiente, la próxima serie de sesiones de alto nivel de la Junta de Comercio y Desarrollo se centrará en la desigualdad como obstáculo para la reducción de la pobreza en los países en desarrollo a través de la lente del mandato de la UNCTAD, como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible. Los debates abordarán las siguientes facetas de ese desafío multidimensional.

- a) Medios para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10**
- b) Políticas comerciales y su impacto en la desigualdad**
- c) Desarrollo digital: oportunidades y desafíos**
- d) Cooperación Sur-Sur para el comercio, la inversión y la transformación estructural**

Documentación

TD/B/66/3	Medios para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10
TD/B/66/4	Políticas comerciales y su impacto en la desigualdad
TD/B/66/5	Desarrollo digital: oportunidades y desafíos
TD/B/66/6	Cooperación Sur-Sur para el comercio, la inversión y la transformación estructural

Tema 3

Debate general

14. Se espera que el debate general se celebre el 26 de junio de 2019. Los textos de las declaraciones que se remitan a la secretaría se reproducirán y subirán al sitio web de la UNCTAD en los idiomas en que se hayan recibido.

15. De conformidad con el artículo 39 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, se pedirá a los oradores que limiten sus intervenciones de la siguiente manera: 10 minutos para los grupos regionales de Estados miembros, 7 minutos para los representantes de los Estados miembros y 3 minutos para otros oradores. Con ese fin, las delegaciones tal vez deseen estudiar la posibilidad de facilitar el texto íntegro de sus declaraciones y centrarse en sus aspectos más destacados durante sus intervenciones en el debate general.

Tema 4

Informe anual del Secretario General

16. En relación con este tema, el Secretario General de la UNCTAD proporcionará información a la Junta sobre las actividades de la UNCTAD, así como sobre otras cuestiones, en función de las necesidades.

Tema 5

Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital

17. El informe sobre el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital se someterá a la Junta para su examen.

Documentación

TD/B/EDE/3/3	Report of the Intergovernmental Group of Experts on E-commerce and the Digital Economy on its third session
--------------	---

Tema 6

Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

18. En relación con el tema, la Junta examinará un informe sobre la marcha de los trabajos de la secretaría sobre las actividades de ejecución en toda la UNCTAD en relación con el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. En el informe se hace una breve evaluación de los resultados económicos recientes de los países menos adelantados, junto con la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción. También incluye conclusiones y lecciones aprendidas en materia de políticas.

Documentación

TD/B/66/2	Actividades realizadas para aplicar el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
-----------	--

Tema 7**15º período de sesiones de la Conferencia**

19. La secretaría informará sobre los preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Tema 8**Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social**

20. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General de las Naciones Unidas recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, la Asamblea General invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

21. En el párrafo 10 del Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2), se exhorta a la UNCTAD a “contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes”.

22. Se espera que la Junta responda a la solicitud de la Asamblea General del párrafo 27 a) de la resolución 57/270 B sobre la base de un informe de la secretaría de la UNCTAD.

Documentación del período de sesiones

Tema 9**Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos**

- a) **Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2018-2019 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor**

23. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para 2019, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

- b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

24. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/IGO/LIST/11 figura una lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas.

c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

25. La secretaría de la UNCTAD ha recibido cuatro solicitudes de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/NGO/LIST/24 figura una lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas.

Documentación

TD/B/66/R.1	Solicitud de la Shipyards and Maritime Equipment Association of Europe Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/66/R.2	Solicitud de la Asociación Latinoamericana del Acero Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/66/R.3	Solicitud de Development Wheel Nota de la secretaría de la UNCTAD

d) Examen del calendario de reuniones

26. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2019 y 2020.

Documentación del período de sesiones

e) Composición del Grupo de Trabajo

27. La Junta deberá aprobar la composición del Grupo de Trabajo sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos regionales.

Documentación del período de sesiones

f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

28. La Junta tendrá ante sí, según proceda, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

Documentación

TD/B/INF.243	Membership of UNCTAD and membership of the Trade and Development Board
--------------	--

g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

29. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

Documentación del período de sesiones, en su caso

Tema 10

Programa provisional de la 69ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo

30. La secretaría preparará el proyecto de programa provisional de la 69ª reunión ejecutiva de la Junta.

Documentación del período de sesiones

Tema 11
Otros asuntos

Tema 12
Aprobación del informe

31. El informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Asamblea General contendrá los resultados negociados, así como otras decisiones que la Junta pueda adoptar.
